



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO. 23 No .162-2023
Quito, 30 de mayo de 2023

Asunto: Jornada laboral Servidores y Trabajadores UCE

Señores(as)

RECTOR

VICERECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS(AS)

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR OS SERVIDORES Y TRABAJADORES

PROCURADOR

SECRETARIOS ABOGADOS

DIRECTORES DEPARTAMENTALES

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO “14 DE NOVIEMBRE”

Presente.-

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023, conoció el Oficio Nro. 110 ASO-UCE-2023, de 24 de mayo de 2023, suscrito por los señores: Ingeniero Roberto Beltrán, presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la UCE; Eduardo Espinoza, Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores “14 de Noviembre”; Magister Karina Londoño, representante HCU por los servidores; Patricia Freire, representante por los trabajadores y Dr. Miguel Orbe, Secretario General del Sindicato General de Trabajadores; y, el oficio UCE-DTH-2023-2962-O, de 29 de mayo del 2023, relacionados con la resolución de jornada laboral.

El Honorable Consejo Universitario, una vez analizada la documentación, **resolvió:**

1. Encargar al señor Rector, que juntamente con el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, el señor Procurador y un Representante de los señores Empleados y Trabajadores de la Universidad Central del Ecuador, se reúnan con la Lcda. Yolanda Álvarez Dipl., Directora de la Dirección Nacional De Auditoria de Sectores Sociales; además, se coordine también, realizar una reunión con el Ministerio del Trabajo; reuniones en las que se recabarán datos que servirán para que en sesión del HCU se resuelva lo pertinente sobre la jornada de trabajo de la Universidad Central del Ecuador



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

2. Exhortar a los servidores y trabajadores dar cumplimiento disciplinado de la resolución RHCU.SO.10 No.0071-2023, de 29 de marzo de 2023, del Honorable Consejo Universitario, que en lo pertinente dispone:

(...) “para la aplicación de la Resolución de la Jornada Laboral en la Universidad Central del Ecuador:

Si los servidores o trabajadores salen de la Unidad Académica o Administrativa, para almorzar deberán timbrar la salida y regreso de ese período, tiempo que deberá ser recuperado.”

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nicolás C.